

Boletín No 2021-47

Título:

Informes de Cumplimiento Tributario (ICT) – 2020

- a. Los ICT a presentarse hasta julio del 2021, por el ejercicio fiscal 2020, deben ser certificados con firma electrónica por los auditores externos, ya que su forma de entrega de entrega al SRI, es por medios electrónicos
- b. Los Anexos al ICT, deben ser firmados obligatoriamente con firma electrónica, por: Representante Legal, Contador y encargado de Sistemas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución NAC-DGERCGC21-00000030 (Reformo a la Resolución NAC-DGERCGC15-00003218); además el ICT se entregará únicamente a través de su portal web www.sri.gob.ec opción SRI en Línea. En este sentido, ya no se presentarán estos trámites por otros canales que antes se presentaban (Quipux, ventanilla o GOB.EC)

-El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



CPA. Silvia Vanegas
**Directora Área de
Consultoría Contable**



Dr. Nilo Narváez
**Director Área de
Consultoría Tributaria**



Dr. Pablo Cruz
**Director Área de
Consultoría Legal**

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

Quito

📍 : Av. República N: E2-62 y Av. Atahualpa.
Edificio Prisma II: Piso 6 Oficinas 6A 6B
(Frente al Paso desnivel de Av. República)
Quito - Ecuador

Cuenca

📍 : Av. Gran Colombia 11-41
entre Tarquí y General Torres.
Cuenca-Ecuador

☎ : +593 9 6768 8847
✉ : info@cle.com.ec / asistente@cle.com.ec
f / [cleconsultoresecuador](https://www.facebook.com/cleconsultoresecuador) i / [cleconsultores](https://www.instagram.com/cleconsultores)
in / [cle-consultores-ecuador](https://www.linkedin.com/company/cle-consultores-ecuador)
www.cle.com.ec